

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE OFICIALES

- Rellenar y presentar antes de la fecha límite, la solicitud correspondiente, que se puede encontrar en las páginas de la F.A.A. www.faa.net. La fecha límite es 12/02/12.
- Realizar los cursos de formación previos al examen, según establece la normativa para exámenes de Oficiales 2012 de la R.F.E.de A. en el apartado D.
Para las cuestiones relacionadas con estos cursos, podéis poneros en contacto con la Comisión de Oficiales de la F.A.A. en oficiales@faa.net que os asesorará sobre los mismos.
- Aquellas personas que quieran presentarse al examen para los cargos de Comisario Deportivo, Director de Carrera ó Secretario de Carrera han de cumplir el requisito de haber poseído una licencia de cualquier otro tipo, al menos en los dos años anteriores (no siendo válidas para esta consideración las licencias de oficial en prácticas), en caso contrario no se les permitirá presentarse al examen; según establece la normativa para exámenes de Oficiales 2012 de la R.F.E.de A. en el apartado F.
- Las personas que quieran presentarse a una convocatoria de examen de oficial organizada en el ámbito de una Federación Autonómica distinta de la que le corresponda por su lugar de residencia, deberán solicitar y obtener previamente autorización a la R.F.E.de A. según establece la normativa para exámenes de Oficiales 2012 de la R.F.E.de A. en el apartado G.
- El temario para los exámenes se puede encontrar en las páginas web de R.F.E.de A., en los manuales creados al efecto en www.rfeda.es/oficiales/manuales.asp y en el propio Anuario Deportivo en www.rfeda.es/anuario/anuario.asp .
- Para los cursos on-line de Comisario de Ruta y de Cronometrador, se dará una clave de usuario y una palabra de paso para cada interesado, de modo que puedan acceder a la plataforma y realizar los cursos y tests durante los 30 días anteriores al examen. Se tendrá que superar el 65% de los test para poder realizar el examen.